

Formato EIA-FA-00

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: URBANIZACIÓN CACSA #1

PROMOTOR: **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L (CACSA).**

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-011-2020

FECHA DE ENTRADA: 24 DE ENERO DE 2020

REALIZADO POR (CONSULTORES): ING. PATRICIA GUERRA ORTEGA/ LIC. MAGDALENO ESCUDERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		

6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*	
6.3	Caracterización del suelo	*	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*	
6.4	Topografía	*	
6.6	Hidrología	*	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*	
6.7	Calidad de aire	*	
6.7.1	Ruido	*	
6.7.2	Olores	*	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*	
7.1	Característica de la Flora	*	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*	
7.2	Característica de la fauna	*	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*	
8.5	Descripción del paisaje	*	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*	
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*	
10.3	Monitoreo	*	
10.4	Cronograma de ejecución	*	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*	
10.11	Costos de la gestión ambiental	*	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*	
12.1	Firmas debidamente notariadas	*	
12.2	Número de registro de consultor (es)	*	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*	
14	BIBLIOGRAFÍA	*	
15	ANEXOS	*	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).	*		
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	*		
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	*		
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	*		

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): **ALAINS ROJAS**

16

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 27 DE ENERO DE 2020
PROYECTO: URBANIZACIÓN CACSA #1
PROMOTOR: COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN ANTONIO. R.L (CACSA).
REPRE. LEGAL: SERAFIN IVÁN GONZÁLEZ GALÁSTICA
CONSULTORES: PATRICIA GUERRA ORTEGA/ MAGDALENO ESCUDERO
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DOLEGA, CORREGIMIENTO DE POTRERILLO.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Residencial Urbanización Cacsa #1, consiste en habilitar dentro de una superficie de 4 hectáreas un total de 40 lotes para la construcción de viviendas, bajo la norma Residencial de Baja Densidad - R-1. El residencial contará con calles de rodaduras de carpeta asfáltica de 15.00 m y 12.80 m de ancho, cuneta abierta, 2 lotes comerciales, 2 lotes de usos público, 1 lote de equipamiento público, 1 lote de área verde.

Los lotes para las viviendas tendrán entre 600.00 m² a 716.66 m² de terreno y las casas con una distribución de dos y tres recámaras, dos (a) sanitarios, sala-comedor, cocina, lavandería. Las aguas residuales se manejarán a través de un tanque séptico; los desechos sólidos domésticos serán retirados por el servicio de aseo municipal. El agua potable para el proyecto será suministrada por la empresa promotora a través del sistema de Acueducto del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

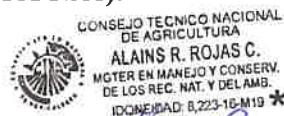
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “URBANIZACIÓN CACSA #1 ” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “URBANIZACIÓN CACSA #1”, promovido por **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO R.L (CACSA)**.



Alain Rojas
ALAINS ROJAS

Técnico Evaluador
Jefe Encargado de la Sección de
Evaluación de Estudios Impacto
Ambiental

Krislly Quintero
LIC. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-009-2020

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la empresa promotora **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L (CACSA)**, a través de su Representante Legal, el señor **SERAFIN GONZÁLEZ GALÁSTICA**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 1-28-714, presentó el 24 de enero de 2020, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“URBANIZACIÓN CACSA #1”**, a desarrollarse en el corregimiento de Potrerillo, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Patricia Guerra/ Magdaleno Escudero**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC 074-2008 e IAR 177-2000**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **27 de enero de 2020**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“URBANIZACIÓN CACSA #1”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“URBANIZACIÓN CACSA #1”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los veintisiete (27) días, del mes de enero del año dos mil veinte **(2020)**.

CÚMPLASE,


MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL


LIC. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRQUI**

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las _____ del día **7 DE FEBRERO DE 2020**, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **URBANIZACION CACSA #1**, categoría **I**, cuya empresa promotora es **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA)**, corregimiento de **POTRERILLOS**, distrito de **DOLEGA**, provincia de **CHIRQUI**; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las _____.

Nombre	Cargo	Firma
<i>Patricia Herrera</i>	<i>Consultora</i>	<i>Patricia Herrera</i>
<i>Tharsis González</i>	<i>Evaluadora-Mu Ambiente</i>	<i>Tharsis González</i>

David, 10 de febrero de 2020
NOTA-SEIA-027-02-2020

Ingeniero
EDUARDO AGUILAR
Jefe de la Sección Forestal
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimado Ingeniero Aguilar:

Por medio de la presente, le solicitamos nos colabore con un técnico de su área para que participe en conjunto con personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; en una inspección a realizarse al proyecto **“URBANIZACION CACSA #1”**, presentado por **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA)**, a desarrollarse en el corregimiento de Potrerillos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el **día jueves 13 de febrero de 2020**; a partir de las 8:00 a.m., tomando como punto de reunión la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González o también vía electrónica al correo tgonzalez@miambiente.gob.pa

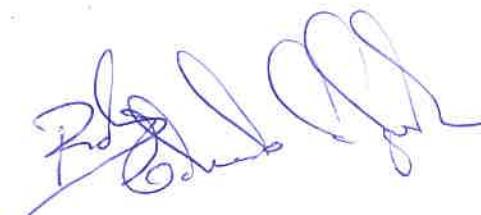
Esperando contar con su participación,

De Usted,
Atentamente,


LICDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí


c.c. Archivos / Expediente

 **MINISTERIO DE AMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
**ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL**



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI**

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Re Inspección

Siendo las _____ del día **13 DE FEBRERO DE 2020**, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **URBANIZACION CACSA #1.**, categoría **I**, cuya empresa promotora es **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA)**, corregimiento de **POTRERILLOS**, distrito de **DOLEGA**, provincia de **CHIRIQUI**; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las _____.

Nombre	Cargo	Firma
Patricia Bueras	Consultora	Patricia Bueras
José Tu Gómez	Ingeniero Forestal	José Tu Gómez
Tharsis González	Evaluadora-Medio Ambiente	Tharsis González

SECCIÓN FORESTAL

David, 04 de marzo de 2020.

Nota N°028-2020.

Licda. Nelly Ramos
Jefa de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental.
MIAMBIENTE-Chiriquí.
E. S. D.

Por éste medio le remitimos Informe Técnico N°009-2020 presentado por el Ing. Forestal José F. González en atención a la Nota-SEIA-0027-02-2020 calendada del 10 de febrero de 2020, recibida de la Sección de Evaluación del Estudio de Impacto donde se nos solicita participación de Sección Forestal en la inspección requerida durante la fase evaluadora del Proyecto Categoría I denominado “Urbanización CACSA #1”. El cual se encuentra en fase de evaluación.

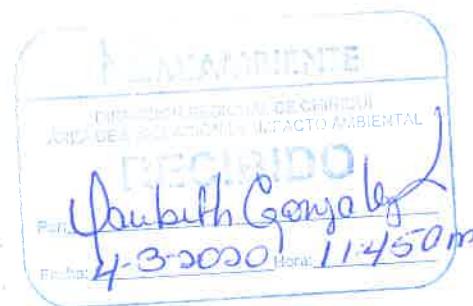
Atentamente,

Ing. Eduardo Aguilar
Jefe de Sección Forestal
MIAMBIENTE-Chiriquí



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN FORESTAL

KQ/EA/jfgg



SECCIÓN FORESTAL
INFORME TECNICO SF-009 -2020.

Fecha de inspección	13/febrero/2020. Hora: 9:50a.m.
Fecha de Informe	20/febrero/2020
Ubicación	Localidad Potrerillos Arriba, Corregimiento de Potrerillos, Distrito de Dolega. Provincia de Chiriquí.
Asunto	Inspección a Proyecto en fase de Evaluación
Cuenca	108 "Río Chiriquí"
Nombre de Proyecto	"URBANIZACIÓN CACSA #1".
Promotor	Cooperativa de Servicios Múltiples San Antonio, R. L. (CACSA, S.A.).
Representante Legal:	Sr. Serafín Iván González Galáctica. Cédula N° 1-28-714.
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Licda. Tarzis González. Sección de Evaluación EIA. • Ing. José F. González. Técnico de Sección Forestal. MIAMBIENTE-Regional de Chiriquí. • Ing. Patricia Guerra Ortega (Consultores Ambientales).

Antecedentes:

Nota-SEIA-027-02-2020. (Solicitando la inspección).

Desarrollo de Inspección:

Siendo las 9:50 a.m. del 13 de febrero de 2020 se realizó inspección forestal en atención al apoyo requerido por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de MIAMBIENTE-Chiriquí según Nota- Nota-SEIA-027-02-2020 con fecha 10 de febrero de 2020; asignación N°945 de Sección Forestal. En la finca N°75301 con código de ubicación 4604; cuenta con superficie de 4has+00m² propiedad de CACSA, S.A. Donde se contempla construir un proyecto tipo residencial, con 40 lotes residenciales, 2 centros comerciales y 1 tanque de agua.

En la inspección realizamos el recorrido alrededor del globo de terreno de la finca 75301 indicado por la consultora Patricia Guerra.

Especies forestales observadas durante la inspección: canillo, palo santo, guaba de machete, nance, indio desnudo, guarumo, roble, mango, malagueto, jagua, copé, entre otras.

Según las observaciones de campo y comparación del cambio de la cobertura boscosa entre los años 2015 a 2019 con la herramienta google earth; se determinó que la cobertura existente en el predio de 4.0ha se distribuye con vegetación de gramíneas, rastrojo, bosque de protección y cercas vivas:

Tipo de Cobertura boscosa	Superficie (ha)	Color indicativo
Gramíneas	0.7893	Yellow
Rastrojo	2.6894	Light Green
Bosque de secundario (de protección)	0.5213	Dark Green
Cerca viva perimetral (a lo menos 591m)		Medium Green
Cerca viva interna (a lo menos 118m)		Light Green
TOTAL	4.00	

Localización Geográfica: localidad conocida como Potrerillos Arriba, Corregimiento de Potrerillos, Distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

Coordenadas UTM (Fuente EIA en proceso de Evaluación):

Punto N°	Coordinada UTM/17N- Datum WGS84	
	Norte	Este
1	959226.5932	336329.514
2	959354.5453	336282.209
3	959542.5215	336542.793
4	959456.9557	336610.886

“Cobertura Boscosa de Finca N° 75301”.



Perímetro de Finca75301.



Adicional existe cerca viva al entorno de la finca 591m lineales y cerca viva interna 118m que divide el lote aproximadamente por la mitad al globo de 4ha de la finca N°75301.

Distribución de superficie del proyecto (Fuente EIA en proceso de Evaluación):

Detalles	Superficie (ha)	%
Residencial de baja densidad (40 lotes)	2.462852	61.57%
Área de uso público	0.2172.27	5.43%
Área verde	0.061746	1.54%
Área de calles	0.886711	22.17%
Comercios	0.174890	4.37%
Servidumbre fluvial	0.145574	3.64%
Tanque de agua	0.0510	1.28%
Total	4.00ha	100%

Coordinadas UTM/17N-DATUM WGS 84 durante inspección:

Punto N°	Coordinada UTM/17N-Datum WGS84		Altitud msnm
	Norte	Este	
1	959522	336354	833
2	959545	336414	832
3	959577	336452	830
4	959577	336468	Cauce fluvial
5	959551	336536	
6	959480	336597	
7	959231	336332	
8	959448	336570	Cauce fluvial

CONCLUSIÓN:

- 1) Luego de haber recorrido el globo de terreno de la **finca N°75301** y haber realizado la interpretación de la cobertura boscosa; tenemos que el sitio se caracteriza por vegetación predominante de rastrojo 2.6894ha, gramíneas 0.7893ha y bosque secundario 0.5213ha (bosque de protección), sin infraestructuras existentes, en una superficie total de 4.0ha.
- 2) Considerar la existencia de bosque secundario (bosque de protección); al entorno de un cauce sin presencia de agua durante la inspección de una quebrada intermitente. Que al momento de la inspección nos encontramos en temporada seca. Coordenadas UTM Norte 959577, Este 336468 (predio aguas arriba fuera de la finca N°75301), **punto inferior en el borde de perímetro de finca N°75301 (Coordenadas UTM Norte 959448; Este 336570)**.
- 3) **Según el diseño de la “Urbanización CACSA #1” se observa que van a construir dos comercios, entre la servidumbre pública de la vía que conduce a Potrerillos y la servidumbre fluvial de la quebrada sin nombre , el cauce natural se localiza próximo a la parte frontal del globo de terreno de la finca N°75301 propiedad de CACSA, S.A. Y en el resto del globo construirán 40 viviendas “residencial de baja densidad”.**

RECOMENDACIONES:

- 1) Identificar si los criterios de protección ambiental se ven afectados significativamente y si la categorización del proyecto es acorde a la misma en proceso de evaluación.
- 2) **Considerar en la evaluación del proyecto “Urbanización CACSA #1” exigirle al promotor la conservación del bosque de protección o de galería (bosque secundario), en un ancho de los diez metros (10) a ambos lados de la quebrada, a lo largo de su longitud; según Ley 1 o Ley Forestal del 3 de febrero de 1994. Artículo 23; siendo una quebrada intermitente, considerar si en el espacio previsto para construir los dos comercios no afecte el bosque de protección. Toda vez que el bosque de bosque protección no se limita a la servidumbre fluvial.**
- 3) Considerando la presencia de fuente hídrica; de una quebrada intermitente; se sugiere al promotor una vez sea aprobado el proyecto Urbanización CACSA #1, éste debe tramitar permiso de obra en cauce, en la sección de recursos hídricos. (Pese a no observarse agua en esta temporada seca), según el diseño de plano del proyecto muestra construcción de una carretera que atraviesa la quebrada, para dar acceso a la urbanización.
- 4) Al promotor CACSA, S.A. exigirle indemnización ecológica de ser aprobado el proyecto.
- 5) Exigirle al promotor CACSA, S.A. los respectivos permisos de tala previo a desarrollar el proyecto, una vez sea aprobado.

Argumento legal:

Decreto Ejecutivo 123-2009, del 24 de agosto de 2009.

Que la Ley 41 del 1 de julio de 1998 General de Ambiente de Panamá que comprende las normas aprobadas por la Ley 18 de 2003, Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 del 25 de marzo de 2015 (Gaceta Oficial Digital N° 28131, martes 4 de octubre de 2016). Que la Ley 8 del 25 de marzo de 2015 crea el Ministerio de Ambiente como entidad autónoma del Estado en materia de recursos naturales y el Ambiente para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes,

reglamentos y la Política Nacional de Ambiente a la cual compete velar por la administración de los bosques y tierras q constituyen el Patrimonio Forestal del estado. (Texto único...).

Ley 1 o Ley Forestal del 3 de febrero de 1994.

Artículo 23: Queda prohibido el aprovechamiento forestal; el dañar o destruir árboles o arbustos en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua, así como en las áreas adyacentes a lagos, lagunas, ríos y quebradas. Esta prohibición afectará a una franja de bosque de la siguiente manera:

Acápite

1- Las área que bordean los ojos de agua que nacen en los cerros en un radio de dos cientos (200) metros, y de cien (100) metros si nacen en terrenos planos;

2- En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros.

Estos bosques a orilla de los cuerpos de agua, no pueden ser talados bajo ningún argumento y serán considerados bosques especiales de preservación permanente.

Otras leyes concordantes.

Presentado por,


Ing. José F. González

Técnico Forestal
Área Forestal
MIAMBIENTE- Chiriquí




KQ/EA/jfg


MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCION FORESTAL

“ANEXOS”



Foto 1. Acceso mejora reciente a un costado de la finca N°75301. Cerca vivas.



Foto 2. Costado posterior del acceso con mejora reciente a un lado de la finca N°75301. Se observa cerca vivas frondosas.



Foto 3. Bosque de protección dentro de la finca N°75301.



Foto 4. Cauce de fuente hídrica intermitente. Sin agua al momento de la inspección.



Foto 5. Bosque de secundario y de Protección a un costados de Servidumbre pública frente a finca



Foto 6. Bosque secundario y de protección en la Vía a Potrerillos de la finca N°75301.



Foto 7. Rótulo de CACSA frente de la finca N°75301.



Foto 8. Vegetación de Rastrojo de la finca N°75301.



Foto 9. Vegetación de Rastrojo de la finca N°75301.



Foto 10. Vegetación de Rastrojo de la finca N°75301.

“Copia de Plano con distribución de lotes del Proyecto Urbanización CACSA#1”.
 Fuente: EIA en proceso de evaluación.

